

ACUERDO N° 239

RECOLETA, 12 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024 EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN”:

Presupuesto 2024 - Ingresos - Cementerio General

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2024	%
			TOTAL DE INGRESOS	6.602.960	100,00%
07			Ingresos de Operación	6.602.960	100,00%
	07	001 100	Nichos o Sepulturas en Tierra	1.500.000	22,72%
	07	001 600	Uso Perpetua Terrenos	850.000	12,87%
	07	002 200	Renovaciones	1.040.000	15,75%
	07	002 300	Derechos de Sepultación	450.000	6,82%
	07	002 400	Cremaciones E Incineraciones	1.150.000	17,42%
	07	002 500	Exhumaciones, Reducciones, Uniones Etc.	800.000	12,12%
	07	002 700	Derechos de Construcción, Obras Menores, Transf. y Otros	230.000	3,48%
	07	002 800	Derecho Ingreso Vehículos	362.960	5,50%
	07	002 900	Intereses y Otros Ingresos	220.000	3,33%
	15	000 000	Saldo Inicial de Caja	0	0,00%

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **6d379cfc3a27fa**



Presupuesto 2024- Gastos - Cementerio General

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2024	%
			TOTAL DE GASTOS	6.602.960	100,00%
21			Gastos en Personal	3.400.000	51,49%
	03		Otras Remuneraciones	3.400.000	51,49%
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.400.000	51,49%
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.398.000	21,17%
	01		Alimentos y Bebidas	150.000	2,27%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	60.000	0,91%
	03		Combustibles y Lubricantes	60.000	0,91%
	04		Materiales de Uso o Consumo	180.000	2,73%
	05		Servicios Básicos	160.000	2,42%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	260.000	3,94%
	07		Publicidad y Difusión	24.000	0,36%
	08		Servicios Generales	270.000	4,09%
	09		Arriendos	20.000	0,30%
	10		Servicios Financieros y De Seguros	60.000	0,91%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	4.000	0,06%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios	150.000	2,27%
24			Transferencias Corrientes	1.389.960	21,05%
	03	099	A Otras Entidades Públicas	1.389.960	21,05%
29			Adquisición Activos No Financieros	115.000	1,74%
	03		Vehículos	0	0,00%
	04		Mobiliario y Otros	45.000	0,68%
	05		Máquinas y Equipos	20.000	0,30%
	06		Equipos Informáticos	25.000	0,38%
	07		Programas Informáticos	25.000	0,38%
31			Iniciativas de Inversión	300.000	4,54%
	02		Proyectos	300.000	4,54%
34			Servicio de la Deuda	0	0,00%
	07		Deuda Flotante	0	0,00%

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **6d379cfc3a27fa**



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga

- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Cementerio General, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30794

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6d379cffc3a27fa**

